



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 23 de octubre de 1964

Num. 241

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

BOLETINES

Redacciones:

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente al salir del Bole-
tín Oficial.

Los señores abonados, de modo periódico y adelantadamente cada semestre.

Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial en el sitio de recepción del siguiente.

El suscrito asume su más estrecha responsabilidad por este Boletín, coleccionados ordenados que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.772

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Sástago, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de cargos, plazas, grado retributivo, sueldo, retribución y observaciones.

Administrativos:

Un Secretario, 17.
Dos auxiliares, 5.

Subalternos:

Un alguacil, 1.
Un voz pública, 1. A extinguir.
Dos serenos, 1. A extinguir una plaza.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente.

Un encargado cementerio, 1. 5.000. 6.500. Media jornada.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEXTA

Núm. 4.776

CARIÑENA

Don José Vicente Juan, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena:

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas la implantación y modificación de Ordenanzas fiscales que nutren el presupuesto ordinario de esta Corporación, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios en vigor, las siguientes:

Nueva implantación

Servicio de extinción de incendios.
Modificación de las existentes:
Derechos por servicio del matadero.
Licencias de rodaje y arrastre.
Aprovechamientos de aguas, usos industriales y agrícolas.
Cariñena, 16 de octubre de 1964.

Núm. 4.689

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso público, con carácter de urgencia, el suministro e instalación de un generador de vapor, tipo vertical, con todos sus accesorios para su funcionamiento y dispuesto para quemar carbón, así como de una cuba de escaldado, de chapa de hierro, todo ello destinado a la nave de sacrificio de ganado porcino en el matadero municipal de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del décimo hábil al de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, debiendo acompañarse declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del mismo.

El concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 15 de octubre de 1964. — El Alcalde.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete al suministro e instalación de un generador de vapor, una cámara de escaldado y demás elementos que se indican en la oferta detallada que se acompaña.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.742

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Santiago Sierra Calvo, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, la devolución de las fianzas que en el día constituyeron como adjudicatarios de la subasta de pastos de los montes de utilidad pública "Bardena Alta y Baja", durante el año forestal 1963-64, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de quince días.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 4.786

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de estiércol

Hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones, en pliego cerrado y en el Registro General de este Ayuntamiento, para la subasta de estiércol existente en los corrales del Municipio y a los precios que se indican:

Corral, metros cúbicos estiércol, precio unitario, total pesetas.

Del Gato. 9. 75. 675 pesetas.

De Rodajos. 30. 75. 2.250 pesetas.

Barrera de Rudesindo. 3. 75. pesetas 225.

Corral de Rafel. 30. 45. 1.350 pesetas.

Total: 72 metros cúbicos de estiércol, 4.500 pesetas.

Las proposiciones podrán hacerse por uno o varios corrales y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, respectivamente, del siguiente día al término de la presentación de pliegos.

El plazo para extraer el estiércol terminará el próximo día 1.º de diciembre, aunque no se haya extraído la totalidad, y el día 31 del mismo mes para sacarlo del monte de refe-

rencia. La presentación de proposiciones implica conformidad con la cantidad de estiércol señalada en este anuncio y el adjudicatario deberá abonar el importe total de lo que se le conceda, antes de dar comienzo a la extracción y siempre en los plazos fijados.

El pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 28 de agosto de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, de profesión, se compromete a cumplir el pliego de condiciones para la subasta de estiércol anunciada por el muy ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y abonar las siguientes cantidades: por el estiércol del corral (pesetas en letra), además de las condiciones publicadas regirán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

Núm. 4.728

EL FRASNO

Subasta de pastos

El día 1 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta del aprovechamiento de pastos de los montes que figuran en el Plan general del año forestal 1964-65, con una rebaja en el tipo de tasación del 20 por 100, o sea pesetas 16.800.

El Frasno, 16 de octubre de 1964. El Alcalde, M. Gimeno Blas.

Núm. 4.758

ESCATRON

Don Antonio Albalate Turón solicita autorización para instalar una farmacia en la calle (o plaza) de José Antonio, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Escatrón, 16 de octubre de 1964.—El Alcalde, Juan Martín.

Núm. 4.739

NOVILLAS

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 23 de julio último, la provisión libremente de la plaza de Alguacil, acordado por el mismo llevar a efecto cuanto se interesa, se convoca su referida provisión con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Alguacil de este Municipio, dotada con los haberes que a continuación se expresan:

Por sueldo base: 10.000 pesetas; por retribución complementaria pesetas 13.000; total, 23.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Segunda. La plaza incluida en la presente convocatoria será provista por concurso, mediante examen de aptitud, según los ejercicios a realizar que se consignan.

Tercera. Podrán tomar parte en el referido concurso todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, excepto los que llevando al servicio de la Administración Local más de un año de servicio, que será hasta los 50.

Cuarta. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base anterior de esta convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 125 en concepto de derechos de examen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se expondrá en los tablones de edictos de la Casa Consistorial y demás, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sexta. Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso - examen estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario del Ayuntamiento, que actuará también de Secretario del Tribunal, y un representante del Profesorado oficial.

Se prescinde del representante de la Dirección General de Administración Local en virtud de la circular número 1.306, de 12 de marzo de 1963, del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, publicada en el "Boletín Oficial" número 63, de 16 de mismo mes, por tratarse de un funcionario subalterno.

Octava. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general)

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Operaciones elementales sobre las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Tercer ejercicio

El Tribunal formulará a los opositores algunas preguntas sobre temas relacionados con su cargo y, principalmente, con notificaciones.

Novena. Quince días antes, al menos, de comenzar el examen de aptitud se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios, haciendo constar el día y hora en que habrá de realizarse.

Décima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los concursantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del concurso-examen llegara a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, se le

excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimosegunda. El Tribunal elevará propuesta al Ayuntamiento para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado mayor puntuación.

Décimotercera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

Décimoquinta. El Tribunal formulará, en su caso, propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al anterior.

Décimosexta. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en plazo reglamentario, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo, a contar de su presentación legal. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º de Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novillas, 16 de octubre de 1964.—El Alcalde - Presidente, José L. Tarongi — Por acuerdo de Su Señoría: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.678

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se exponen al público, por término de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los pliegos de condiciones de las subastas de madera del monte "Dehesa del Moncayo", que se expresan a continuación:

Uno de pino, con 373 metros cúbicos sin corteza y 454 metros cúbicos con corteza.

Uno de haya, con 216 metros cúbicos.

Las reclamaciones, en su caso, podrán presentarse en esta Secretaría y horas de nueve a doce, durante el plazo expresado.

Tarazona, 16 de octubre de 1964.—
El Alcalde, Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.753

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 297 de 1964, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Francisca Rotellar Badia, mayor de edad, viuda de Julio León Cardos, y de esta vecindad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente:

Parcela situada en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de "La Romareda", señalada en el plano de parcelación, de donde procede, con el número 39, de 170'07 metros cuadrados, o los que fueren. Linda: Norte (espalda), fábrica de baldosas de Matías Felipe Torralba, hoy de Hierros Alfonso; Este (derecha entrando), parcela 38 de Gregorio Valls, hoy de José María Egea; Sur (frente), camino de herederos, hoy calle Lorente, y Oeste (izquierda), parcela 39 bis, de Miguel Mainar, hoy de Angel Ibáñez.

Se cita por medio del presente a los causahabientes del titular registral de la finca de don Julio León Cardos, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días si-

guientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.778

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 316 de 1964, instados por el Procurador señor Sanagustín, en nombre de Baldomero Francisco Terraza, contra don José Gracia Aguilar, mayor de edad, casado, vecino de Pina de Ebro, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 5 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor agrícola "Steyr", usado, 74 CV. Valorado en 276.500 pesetas.

Una trailla, bastante usada, ancho 1'50. Valorada en 18.500 pesetas.

Un remolque para 7.000 kilos carga, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

Un grada de 20 discos, muy usada. Valorada en 20.000 pesetas.

Total 325.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del actor, donde podrán ser examinados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.773

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Manuel Lorenzo Santiago Ruiz de Morales Muscat, hijo de Santiago y de Manuela, nacido en Zaragoza el 1.º de mayo de 1934 y fallecido en Tauste el día 10 de agosto de 1952, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria, solicitándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo María Isabel Manuela y Graciana Pilar Ruiz de Morales Muscat.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia indicada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Ejeja de los Caballeros a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Jaime Támara Fernández. — El Secretario judicial, Félix Olallá.

Núm. 4.752

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de estacapital;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 384 de 1964 se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan José Bosque Jiménez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre inmatriculación de la siguiente

Finca: Solar edificable sito en esta ciudad y su calle de Pontevedra, sin número, que mide 185 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, fincas de Casto Laje y Juan Gregorio; izquierda, las de Miguel Obón y Nieves Valero, y espalda, las de Pedro Lain y Juan Coronado.

Se convoca por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Francisco Polo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.779

HERMANDAD SINDICAL DE LA JUNTA LOCAL DE GANADEROS DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 6 de noviembre próximo y hora de las siete de su tarde en primera convocatoria y siete treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Detalles

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Reparto de pastos de acuerdo con el Reglamento y años anteriores.

3.º Fecha de reparto, partidores, jornal a percibir.

4.º Pliego de la Hermandad Sindical 1964 - 1965.

5.º Recordar el pago de pastos anteriores 1963-1964.

6.º Altas y bajas de asociados.

7.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 16 de octubre de 1964. — El Presidente: P. A., R. Vicente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones